

RESOLUCIÓN NÚMERO 4731
(01 NOV 2019)
Secretaría de Educación Departamental
- RECURSOS HUMANOS -

Por medio de la cual se autoriza el mejoramiento salarial a unos docentes y directivos docentes, en el ramo de la Educación.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1016 del 06 de junio de 2019, modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que según el Parágrafo 1º. Del artículo 1º. del Decreto 1016 del 06 de junio de 2019 señala: "Las asignaciones básicas señaladas en el presente artículo, incorporan los valores de la bonificación reconocida en el numeral 4 del artículo 2 del Decreto 322 de 2018."

La asignación que debe reconocerse por la Autoridad nominadora de acuerdo con el máximo título que acredite es la siguiente:

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial	Asignación Básica Mensual	
			Sin Especialización	Con Especialización
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	2.040.828	2.218.240
		B	2.666.595	2.834.135
		C	3.114.546	3.511.122
		D	3.721.880	4.155.177
Licenciado o Profesional no Licenciado	2		Maestría	Doctorado
		A	2.346.951	2.653.076
		B	3.066.584	3.466.575
		C	3.581.727	4.048.908
		D	4.280.159	4.838.439

El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Que los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, en aplicación de lo dispuesto por la norma citada, han solicitado el reconocimiento correspondiente al mejoramiento salarial:

No.	No. RADICADO	FECHA DE RADICADO	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION O MAESTRIA
1	NAR2019ER031179	04/10/2019	GENTIL ANACONA ORDOÑEZ	98.438.578	INGENIERO FISICO	2 A	MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS – UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES FECHA DE GRADO: 21 DE MAYO DE 2019 No. REGISTRO EN EL FOLIO No.13 LIBRO: 19 No. ACTA: 16100

RESOLUCIÓN NÚMERO (DE OCTUBRE DE 2019)

Secretaría de Educación Departamental - RECURSOS HUMANOS -

2	NAR2019ER031923	11/10/2019	OSCAR FLAVIO RIASCOS IBARRA	13.012.451	LICENCIADO EN MATEMATICAS	2 C	ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR FECHA DE GRADO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - No. REGISTRO EN EL FOLIO No. 151 LIBRO: 05 No. ACTA: 102
3	NAR2019ER032529	18/10/2019	NANCY CAROLINA LOPEZ ORTIZ	37.082.656	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	2 A	ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR FECHA DE GRADO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - No. REGISTRO EN EL FOLIO No. 142 LIBRO: 05 No. ACTA: 102

Que en aplicación del Decreto 1016 del 06 de junio de 2019, el título acreditado **será reconocido por una sola vez por la autoridad nominadora**, mediante acto administrativo motivado y surtirá efectos fiscales a partir de las fechas que fueron radicadas las solicitudes.

Que una vez revisados los documentos anexos a las diferentes peticiones radicadas por los peticionarios y después de verificar los requisitos establecidos en el Decreto 1016 del 06 de junio de 2019, para lo cual se anexa resultado de consulta del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, donde se establece el área del conocimiento y el núcleo básico del conocimiento NBC de cada uno de los títulos de especialización y Maestría presentados.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer y pagar el respectivo mejoramiento salarial a favor de los siguientes servidores públicos docentes y directivos docentes conforme a lo dispuesto en el Decreto 1016 del 06 de junio de 2019. Una vez la Secretaría de Educación Departamental, cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente o en su defecto con recursos del presupuesto de la vigencia fiscal 2020, así:

No.	No. RADICADO	FECHA DE RADICADO	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION O MAESTRIA
1	NAR2019ER031179	04/10/2019	GENTIL ANACONA ORDOÑEZ	98.438.578	INGENIERO FISICO	2 A	MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS – UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES FECHA DE GRADO: 21 DE MAYO DE 2019 No. REGISTRO EN EL FOLIO No.13 LIBRO: 19 No. ACTA: 16100
2	NAR2019ER031923	11/10/2019	OSCAR FLAVIO RIASCOS IBARRA	13.012.451	LICENCIADO EN MATEMATICAS	2 C	ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR FECHA DE GRADO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - No. REGISTRO EN EL FOLIO No. 151 LIBRO: 05 No. ACTA: 102

RESOLUCIÓN NÚMERO
(DE OCTUBRE DE 2019)Secretaría de Educación Departamental
- RECURSOS HUMANOS -

3	NAR2019ER032529	18/10/2019	NANCY CAROLINA LOPEZ ORTIZ	37.082.656	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	2 A	ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA AMBIENTAL - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR FECHA DE GRADO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - No. REGISTRO EN EL FOLIO No. 142 LIBRO: 05 No. ACTA: 102
---	-----------------	------------	----------------------------------	------------	--	-----	--

ARTICULO 2° Remítase Copia del presente acto administrativo, a la oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 3° El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

ARTICULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente Resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que fue radicada la solicitud para Mejoramiento Salarial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

01 NOV 2019

DORIS MEJIA BENAVIDES

Secretaria de Educación Departamental

Vo.Bo. LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y FinancieraReviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos G04Elaboró: Patricia Fiermez
Profesional Recursos Humanos